



**COMPRA 2017CD-000012-2205**  
**INSTRUMENTAL CENTRO DE EQUIPOS**  
**AVISO # 01**

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, se **mantiene** la apertura para el día 24 de FEBRERO a las 09:00 am. **Se adjunta Cartel Definitivo.**

Alajuela, a las 13:00 horas del día 22 de Febrero del 2017; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

| <b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>                   | <b>FAX</b> | <b>TELÉFONO</b> | <b>NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA</b> |
|--|------------|-----------------|---------------------------------|
| 1. CEFA CENTRAL FARMACÉUTICA S.A             | 2232-7125  | 2519-0000       |                                 |
| 2. GERARD O. ELSNER LTDA                     | 2223-5785  | 2222-3330       |                                 |
| 3. REPRESENTACIONES G.M.G S.A                | 2221-2272  | 2221-1014       |                                 |
| 4. NOPA INTERNACIONAL S.A                    | 2245-4607  | 2285-8286       |                                 |
| 5. PANAMEDICAL DE COSTA RICA S.A             | 2283-3175  | 2280-3280       |                                 |
| 6. SUPERIOR AND LEADING MEDICAL INNOVATIONS. | 2293-8446  | 2293-8446       |                                 |
| 7. KABE SOLUCIONES S.A                       | 2268-3836  | 4700-1002       |                                 |
| 8. TRANSGLOBAL MEDICAL S.A                   | 2239-5291  | 2293-2556       |                                 |
| 9. EUROCIENCIA S.A                           | 2582-0725  | 2582-0724       |                                 |

**Nota:** Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

**De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.**

  
Contratación Administrativa  
**CRISTIAN RUIZ ROSTRAN**



cc: Expediente 2017CD-000012-2205  
Archivo

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA**

**SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**CONCURSO:**

**CONTRATACIÓN DIRECTA  
2017CD-000012-2205**

**CARTEL DEFINITIVO**

**OBJETO CONTRACTUAL:  
INSTRUMENTAL CENTRO DE EQUIPOS.**

**SERVICIO SOLICITANTE**

**CENTRO DE EQUIPOS**

**FECHA Y HORA DE APERTURA**

**24 de Febrero del 2017 a las 09:00 a.m.**

## CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 24 de FEBRERO del 2017**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **INSTRUMENTAL CENTRO DE EQUIPOS**, según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.
- 2) La estimación del costo total es de **¢6.471.997.46 (Seis millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos noventa y siete colones con 46/100)**, que corresponden a la partida presupuestaria **2219**, contando con dicho monto en el presupuesto ordinario de este año.

## OFERTAS

- 3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.
- 10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.
- 11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales posterior a la recepción definitiva del producto.
- 12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:

- Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
- Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.

13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
  - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
  - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
  - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 14) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.
- 15) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.
- 16) El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS.
- 17) En caso de omitirse algún punto del cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del Reglamento General de Contratación Administrativa., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".
- 19) La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 20) En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

#### APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 21) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 22) Los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

|  |
|--|
| CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL<br>HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA<br>CONCURSO N° :<br>OBJETO:<br>NOMBRE DEL OFERENTE: |
|--|

- 24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.
- 25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.
- 27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.
- 28) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas de escasa cuantía.
- 29) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

#### MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 30) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
  - **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
  - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
  - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero en la esta oficina de Contratación Administrativa.

#### ADJUDICACION

- 31) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, podrá prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 32) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 33) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

#### GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 34) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:  
  
Toda compra igual o mayor a ₡10, 000,000.00.  
  
Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.
- 35) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 36) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.
- 37) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado, la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 38) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.
- 39) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 40) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.
- 41) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.
- 42) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes

señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

#### ENTREGA DEL PRODUCTO

- 43) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.(este horario no aplica para despensa de víveres)

#### MULTAS

- 44) **Clausula penal:** Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.
- 45) **Multa:** En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

#### FACTURACION

- 46) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 47) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA  
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

  
BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO.  
COORDINADORA S.A.C.A.



  
CRISTIAN RUIZ ROSTRÁN  
ENCARGADO DE CARTELES

## ASPECTOS TECNICOS

Objeto de la contratación:

### “INSTRUMENTAL CENTRO DE EQUIPOS”

| Ítem | Código de la C.C.S.S. | UM | Detalle de lo solicitado   | Cantidad solicitada |
|------|-----------------------|----|--|---------------------|
| 01   | 2-09-01-0971          | UD | <p>“PINZA SATINSKY”</p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza Satinsky.</li> <li>• Con una longitud de 25 cm +/- 1 cm.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>   | 5                   |
| 02   | 2-09-01-2472          | UD | <p>“PORTA AGUJAS”</p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porta agujas.</li> <li>• En su extremo proximal debe tener dos anillos estriados en su interior y en su extremo distal debe contar con dos aros o agarraderas que permiten su manipulación.</li> <li>• Con una longitud de 24 cm +/- 2 cm.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>   | 5                   |
| 03   | 2-09-01-2640          | UD | <p>“SET FINOCHIETO”</p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Set Finochieto para adulto.</li> <li>• Con las siguientes medidas: 7 cm +/- 1 cm x 6 cm +/- 1 cm x 25 cm +/- 1 cm.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>   | 5                   |
| 04   | 2-12-01-0380          | UD | <p>“MANGO DE BISTURI”</p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumento de una sola pieza, que permite adaptar la hoja de bisturí utilizada tanto en cirugía mayor como menor.</li> <li>• Con un cuerpo: plano y alargado, con un largo de 12 cms +/-1cm, ancho 1 cm, más ancho en su extremo distal, adelgazándose hasta el adaptador de la hoja de bisturí.</li> <li>• Debe tener forma anatómica con estrías transversales para facilitar su sostén.</li> </ul> | 40                  |

|    |              |    |  |    |
|----|--------------|----|--|----|
|    |              |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptador: (Longitud 1.5 cms., ancho 3 mm.) Para hoja de bisturí # 10-11-12 y 15, debe ser de forma plana, bordes redondeados con ranuras laterales donde se inserte la hoja de bisturí y que facilite tanto la entrada de la hoja como su retiro.</li> <li>• Estas ranuras deben dar apoyo a la hoja para que esta no se desprenda con facilidad durante una incisión o corte quirúrgico.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>  |    |
| 05 | 2-12-01-0720 | UD | <p><b>“PINZA FORESTER CURVA CON DIENTES”</b></p> <p><b><u>ESPECIFICACIONES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza forester curva de 24 cm +-1cm de longitud, boca estriada.</li> <li>• En su extremo proximal debe tener dos anillos estriados en su interior y en su extremo distal debe contar con dos aros o agarraderas que permiten su manipulación.</li> <li>• Debe tener un perfecto ajuste en su articulación que permita la apertura y el cierre fácilmente de la pinza.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>    | 20 |
| 06 | 2-12-01-0740 | UD | <p><b>“PINZA FORESTER RECTA SIN DIENTES”</b></p> <p><b><u>ESPECIFICACIONES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza forester recta, sin estrías, de 24 cm +- 1 cm de longitud.</li> <li>• En su extremo proximal debe contar con dos anillos sin estrías en su interior y en su extremo distal debe tener dos aros o agarraderas que permiten su manipulación.</li> <li>• Debe tener un perfecto ajuste en su articulación que permita la apertura y el cierre fácilmente de la pinza.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul> | 15 |
| 07 | 2-12-01-0852 | UD | <p><b>“PINZA KELLY”</b></p> <p><b><u>ESPECIFICACIONES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza Kelly recta de 18 cm + 1cm.</li> <li>• En su extremo proximal debe tener dos anillos estriados en su interior y en su extremo distal debe contar con dos aros o agarraderas que permiten su manipulación.</li> <li>• Debe tener un perfecto ajuste en su articulación que permita la apertura y el cierre fácilmente de la pinza.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>   | 10 |

|    |              |    |  |    |
|----|--------------|----|--|----|
| 08 | 2-12-01-1320 | UD | <p style="text-align: center;"><b>“PINZA DISECCION SIN DIENTES”</b></p> <p><b><u>ESPECIFICACIONES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza de disección recta, sin dientes.</li> <li>• Consiste en dos láminas de acero inoxidable, moldeadas, unidas en su extremo distal; con todos sus bordes redondeados.</li> <li>• Esta confeccionada de tal forma que en su extremo proximal mantiene la presión que se ejerce al utilizarlas.</li> <li>• Las puntas de la pinza tienen un espacio proporcional a su tamaño con estrías horizontales, que deben encajar entre sí perfectamente al cerrarla.</li> <li>• La parte posterior o extremo distal tiene forma aplanada con bordes redondeados para facilitar la manipulación y evitar daños a los tejidos.</li> <li>• A lo largo del cuerpo de la pinza, tiene ranuras que facilitan su sujeción.</li> <li>• Con una longitud de 15 cm +-1 cm.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul> | 20 |
| 09 | 2-12-01-1795 | UD | <p style="text-align: center;"><b>“PINZA TAYLOR O LUCAE”</b></p> <p><b><u>ESPECIFICACIONES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza Taylor o Lucae para disección de 15 cm +- 1 cm de longitud.</li> <li>• Estilo bayoneta.</li> <li>• De punta estriada.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>   | 4  |
| 10 | 2-12-01-1860 | UD | <p style="text-align: center;"><b>“TIJERA LITAUER”</b></p> <p><b><u>ESPECIFICACIONES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tijera de acero inoxidable articulada, en el extremo proximal una de sus hojas presenta una concavidad de punta aguda, el otro extremo es redondo roma, ambas hojas con suficiente filo para facilitar el procedimiento.</li> <li>• En el extremo distal debe contar con dos aros que faciliten el manejo de abrir y cerrar al manipular el instrumento.</li> <li>• Debe ser pulida en su totalidad libre de rebadas, liviana de acero opaco.</li> <li>• De 14 +- 1 cm de longitud.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>  | 15 |

|    |               |    |  |    |
|----|---------------|----|--|----|
| 11 | 2-12-01-1970  | UD | <p align="center"><b>“TIJERA DE METZENBAUM RECTA”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tijera de Metzenbaum recta, punta roma.</li> <li>• De 23 +- 1 cm de longitud.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>  | 5  |
| 12 | 2-15- 01-0620 | UD | <p align="center"><b>“PINZA ADSON SIN DIENTES”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza adson de 12 cm, sin dientes, con punta estriada.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>  | 10 |
| 13 | 2-27-01-1060  | UD | <p align="center"><b>“HISTEROMETRO”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumento de acero inoxidable de 25 cm a 30 cm de longitud.</li> <li>• Graduado en centímetros, en su extremo proximal debe tener mango que se ajuste a la mano y facilite su uso.</li> <li>• En el extremo distal debe terminar en punta roma de 4 mm.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>   | 4  |
| 14 | 2-27-01-1565  | UD | <p align="center"><b>“PINZA DE CUELLO”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza para el cuello de útero.</li> <li>• Debe tener una longitud de 25 cm +- 1 cm.</li> <li>• Pinza tipo Schroeder.</li> <li>• Conformada con mango, anillo y cremallera.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>   | 6  |
| 15 | 2-48-07-0540  | UD | <p align="center"><b>“ESPATULA DE CERA PARA PIE”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espátula de doble extremo, para utilizar en pacientes con pie diabético.</li> <li>• Con una longitud de 16 cm +- 1 cm.</li> <li>• Con mango ergonómico y estriado que permite la sujeción del instrumento.</li> <li>• Que tenga dos extremos, en uno de sus extremos una espátula rectangular de 3 cm +- 1cm de largo por 8 mm de ancho y el otro extremo espátula rectangular con punta triangular atraumatica de 3 cm +- 1 cm por 8 mm de ancho.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul> | 4  |

|    |              |    |  |    |
|----|--------------|----|--|----|
| 16 | 2-48-09-1302 | UD | <p align="center"><b>“PINZA DE DISECCION”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza de disección recta, sin dientes.</li> <li>• Consiste en dos láminas de acero inoxidable, moldeadas, unidas en su extremo distal; con todos sus bordes redondeados.</li> <li>• Esta confeccionada de tal forma que en su extremo proximal mantiene la presión que se ejerce al utilizarlas.</li> <li>• Las puntas de la pinza tienen un espacio proporcional a su tamaño con estrías horizontales, que deben encajar entre si perfectamente al cerrarla.</li> <li>• La parte posterior o extremo distal tiene forma aplanada con bordes redondeados para facilitar la manipulación y evitar daños a los tejidos.</li> <li>• A lo largo del cuerpo de la pinza, tiene ranuras que facilitan su sujeción.</li> <li>• Con las siguientes medidas 25 +-1 cm de longitud.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul> | 5  |
| 17 | 2-54-01-0590 | UD | <p align="center"><b>“ASPIRADOR”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tubo de aspiración frazzier.</li> <li>• Con una angulacion de 45 °.</li> <li>• De 8 Fr, 2,3 mm a 2,5 mm.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>   | 6  |
| 18 | 2-54-01-3160 | UD | <p align="center"><b>“DILATADOR TRAQUEAL”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dilatador tarqueal.</li> <li>• Con una longitud de 14 cm +- 1cm.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>   | 4  |
| 19 | 2-54-01-5920 | UD | <p align="center"><b>“PINZA ALLIS”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza allis.</li> <li>• Con una longitud de 25 cm +- 1 cm.</li> <li>• Con dientes de 4 x 5.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico..</li> </ul>   | 10 |
| 20 | 2-54-016066  | UD | <p align="center"><b>“PINZA DE AMIGDALA”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza para amígdalas ligeramente curva.</li> <li>• De 19 cm +- 1cm de longitud.</li> </ul>   | 10 |

|    |              |    |  |    |
|----|--------------|----|--|----|
|    |              |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con estrías transversales en toda la mandíbula.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>   |    |
| 21 | 2-72-01-4180 | UD | <p style="text-align: center;"><b>“COME HUESO”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza tipo gubia ruskin para cortar hueso.</li> <li>• Pinza para la ablación de partes óseas.</li> <li>• Debe ser recta.</li> <li>• Con una longitud de 23 +- 2 cm.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>  | 2  |
| 22 | 2-84-01-0009 | UD | <p style="text-align: center;"><b>“EXPLORADOR PARA PIE”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explorador de doble extremo.</li> <li>• Con una longitud total de 17 cm +- 1cm.</li> <li>• Que tenga en uno de sus extremos una punta redondeada y atraumatica y la otra en forma triangular atraumatica.</li> <li>• Con mango ergonómico y estriado que permite la sujeción del instrumento.</li> <li>• Para ser utilizado en el cuidado del pie diabético.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>  | 4  |
| 23 | 2-84-01-0160 | UD | <p style="text-align: center;"><b>“BANDEJA CON TAPA”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser una bandeja con tapa, diseñada en acero inoxidable.</li> <li>• La tapa debe acoplar perfectamente a la bandeja.</li> <li>• Para trasladar hemoderivados y otros.</li> <li>• Debe tener bordes romos, sin filos, sin rebabas, perfectamente pulidos, redondeados.</li> <li>• Con las siguientes medidas: largo: 29 +- 1 cm, ancho: 19 +- 1 cm, alto: 5 +- 1 cm.</li> <li>• Con las siguientes medidas en el fondo de la bandeja 27 +-1cm de largo y 16 +- 1 cm de ancho.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul> | 10 |
| 24 | 2-84-01-0190 | UD | <p style="text-align: center;"><b>“BANDEJAS CON PERFORACIONES”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser una bandeja diseñada en acero inoxidable.</li> <li>• Para colocar equipos especiales.</li> <li>• Con perforaciones regulares, equidistantes, con 2 o 3 cm entre un orificio y otro y cada perforación de 4 a 5 mm, estas perforaciones deben aparecer en toda su superficie.</li> </ul>   | 20 |

|    |              |    |   |    |
|----|--------------|----|---|----|
|    |              |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe tener bordes romos, sin filos, sin rebabas, perfectamente pulidos, redondeados.</li> <li>• Con las siguientes medidas: largo: 31 +- 1 cm, ancho: 25 +- 1 cm, alto: 6 +- 1 cm.</li> <li>• Con las siguientes medidas en el fondo de la bandeja 28 +-1cm de largo y 22 +- 1 cm de ancho.</li> <li>• Fabricada en acero inoxidable martensítico.</li> </ul>  |    |
| 25 | 2-84-01-0500 | UD | <p style="text-align: center;"><b>“PALANGANAS”</b></p> <p><b><u>ESPECIFICACIONES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recipiente de acero inoxidable que funcional para contener líquidos e instrumentos.</li> <li>• Recipiente de acero inoxidable grado médico 304, de cuerpo en forma de cono truncado, con superficies lisas, compactas y perfectamente pulido.</li> <li>• Con capacidad de 5 a 7 litros, su diámetro superior es de 35 a 37 centímetros, diámetro inferior de 24 centímetros ± 1 cms. y altura 14 ± 1 cms. El borde superior en forma de ala en toda la circunferencia y de 2 cm. +- 0,5 cms., que permita sostenerse en el porta palanganas.</li> <li>• Debe tener un acabado perfecto, libre de filos, rebabas, muescas, grietas, sin marcas de esmerilado, sin signos de corrosión, manchas ni abolladuras.</li> <li>• Fabricadas en acero inoxidable martensítico.</li> </ul> | 40 |

### **CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

#### **A. Notas técnicas**

1. Para todos los ítems el promedio de vida útil debe ser de mínimo 5 años a partir de la fecha de recepción de los productos en el Área de Gestión de Bienes y Servicios.
2. Todos los ítems deben de estar libres de manchas, rebabas, muescas, fisuras, marcas de esmerilado, ralladuras o filos, debe tener buen pulido el acero inoxidable.
3. Todos los ítems deben ser resistentes a la oxidación y corrosión.
4. Todos los ítems: deben soportar el proceso de esterilización y lavado, sin causar daños o manchas en el instrumental.
5. Para todos los ítems garantizar homogeneidad del artículo entregado con el ofertado
6. Todos los ítems deben tener grabado de fábrica: N° de referencia, marca del fabricante, país de origen y las siglas **CCSS-CE**. Para el ítem N 4 deben venir 30 unidades marcadas únicamente con las siglas **HSRA-SOP**.

#### **B. Empaque y embalaje:**

Para todos los ítems: los productos deben venir en bolsa plástica individual o en cajas fuertes y resistentes para su transporte y almacenamiento. Estas cajas deben traer impreso la cantidad contenida.

### **C. Garantía:**

Para todos los ítems, la empresa adjudicada debe garantizar el artículo contra defectos de fábrica, por un mínimo de 2 años posteriores al ingreso a la bodega del Área de Bienes y Servicios.

Garantizar la homogeneidad del producto, entendiéndose todos los artículos deben ser iguales, con sus medidas exactas.

### **D. Literatura**

#### **Para todos los ítems se debe presentar:**

1- Fotocopia clara, visible y legible o catálogo del fabricante en idioma español donde pueda verificarse el producto ofrecido con el número de referencia, así como medidas o descripción del producto a adquirir.

2- Presentar documento idóneo donde se pueda verificar y garantizar el tipo de acero inoxidable de los productos ofertados, en idioma español.

3- Adjuntar original o fotocopia clara, visible y legible del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un periodo que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. Si un producto no requiere EMB es obligación del proveedor proporcionar un documento emitido por el Ministerio de Salud que lo respalde.

4- Presentar fotocopia clara, visible y legible de normas ISO 7153-1 o ISO 13485:2003.

**Los documentos anteriores se solicitan para verificar la calidad del acero inoxidable, debido a que estos artículos son sometidos a temperaturas muy altas así como enzimáticos y otros productos utilizados en la desinfección, limpieza y descontaminación.**

### **E. Experiencia:**

Se requiere que los oferentes posean una experiencia mínima de 1 año en la venta de este tipo de instrumental, esto debe acreditarse con facturas u órdenes de compra a hospitales públicos o privados de Costa Rica. Lo anterior para adquirir insumos que garanticen la calidad con experiencia en el mercado.

### **F. Muestra:**

Para todos los ítems: Los oferentes deben presentar una muestra de calidad del acero inoxidable ofrecido en su empaque original, o muestra por cada ítem con su respectivo N° de referencia.

La muestra será analizada organolépticamente por la Supervisora de la Central de Esterilización y Equipos mediante los diferentes procesos a los que son sometidos a diario como descontaminación, lavado y esterilización.

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra

que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y riesgos en la atención del usuario de los diferentes servicios de hospitalización y Consulta Externa.

Las casas comerciales presentaran muestra de calidad por los ítems que participará como mínimo, la muestra que resulte recomendada se mantendrá en custodia para verificar la homogeneidad del insumo al ingreso.

Posterior al análisis, el resto de muestra de **instrumental** puede ser retirada de acuerdo a lo establecido en la ley.

**NOTAS:**

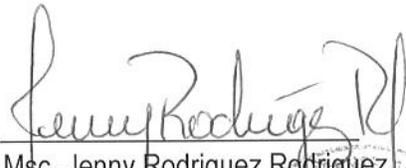
- a. En caso de presentar muestras por cada ítem deben presentar estricto ajuste a lo solicitado, es decir, no deben indicar similar al que se entregará en caso de que resulten adjudicados.
- b. Las muestras serán devueltas como lo establecido por ley.
- c. Las muestras se requieren debidamente rotuladas y en un solo empaque por oferente para evitar el extravío.
- d. Las muestras no se tomarán como parte del total a adquirir.

**G. Frecuencia de entrega:**

Para todos los ítems se debe de entregar el 100% de la mercadería en un plazo de 45 días hábiles a partir del día posterior a la entrega o de la comunicación del retiro de la orden de compra. En la bodega de la Sub Área de Almacenamiento y Distribución.

  
Dra. Bernardita Valerio Valerio  
Directora de Enfermería



  
Msc. Jenny Rodriguez Rodriguez  
Sup. Central de Esterilización

